

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD**

RECTIFICA DECRETO
DECRETO N° 05473
SECCION 1era.- 16 NOV 2012
LA CISTERNA,

VISTOS :

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 " Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".

TENIENDO PRESENTE :

1.- Que se tramita el Decreto Sección Primera N° 05473 de fecha 08 de Noviembre del 2012, mediante el cual se decreta el reconocimiento de Vacaciones Progresivas de **don Weymar Ayala Maldonado**, Medico Ecografista del Centro de Salud Santa Anselma.

2.- Que se debe rectificar en la parte resolutive del decreto, en el Item a contar de , debido a que el se encuentra haciendo uso de 20 días de feriado Legal en la Corporación Municipal de Educación y Salud de Renca desde el año 2010.

DECRETO :

1.- **RECTIFIQUESE**, El Decreto Alcaldicio Sección Primera N° 05473 de fecha 08 de Noviembre del 2012, mediante el cual se decreta el reconocimiento de vacaciones progresivas a don **Weymar Ayala Maldonado**, Medico Ecografista del Centro de Salud Santa Anselma en el Item a contar de:

Donde dice a contar del 01 de Enero del 2013: debe decir 01 de Noviembre del 2012, fecha en que presenta el documento de tiempo servido.-

2.-El Departamento de Salud tomará las medidas pertinentes para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente Decreto.

ANQTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



MANUEL PARRA GALLARDO
JEFE DEPTO. DE SALUD (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MTG/POF/Pcm.-